

Perfila INE espacios a grupos vulnerables

CLAUDIA SALAZAR

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) discutirá hoy la propuesta de las candidaturas que los partidos políticos deben reservar como acciones afirmativas a favor de grupos vulnerables y discriminados.

Tras posponer en dos ocasiones el acuerdo, la Secretaría Ejecutiva del INE convocó para discutir el paquete de criterios de registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular en los comicios de 2024.

En el proyecto se señala que el registro de todas las candidaturas, una vez concluidas las precampañas, deberá ser del 15 al 22 de febrero de 2024.

En 2021, los partidos se quejaron que las reglas sobre acciones afirmativas se dieron sobre la marcha, por lo que debieron hacer ajustes en las listas para cumplir.

Ahora, el INE pretende emitir los criterios de registro con suficiente tiempo de anticipación, para evitar la premura en los partidos.

En los mismos criterios se establece la obligación de los partidos de "cerciorarse" que sus candidatos cumplan con la regla 3de3, establecida en la Constitución, para que violentadores de mujeres no accedan a candidaturas ni cargos de elección popular.

Los partidos deben revisar que sus aspirantes no tengan sentencia firme por delitos contra la vida, agresiones sexuales o que estén en el listado de deudores morosos en el pago de pensión alimenticia.

También tendrán que supervisar que los candidatos no tengan sanciones administrativas por violencia política en razón de género, que los imposibilite de participar en la contienda.

La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos

Otro reparto

El INE perfila obligar a los partidos que garanticen a grupos vulnerables candidaturas al Congreso de la Unión en 2024.

CÁMARA DE DIPUTADOS

- Candidatos indígenas
Mayoría: **25**
Pluris: **9**
- Diversidad sexual
Mayoría: **2**
Pluri: **1**
- Personas afromexicanas
Mayoría: **3**
- Personas con discapacidad
Mayoría: **6**
Pluris: **2**

SENADO

- Aspirantes indígenas
Fórmulas de mayoría: **4**
(Yucatán y Oaxaca)
Fórmulas pluri: **1**
- Diversidad sexual
Fórmula pluri: **1**
- Afromexicanos
Fórmula pluri: **1**
- Con discapacidad
Fórmula de mayoría: **1**

Registro de candidaturas
Del 15 al 22 de febrero
de 2024

del organismo electoral aprobó ayer el proyecto para ajustar las listas de representación proporcional en caso de que no haya paridad de género.

Con criterios que se aplicaron en 2021, con sentencia del Tribunal Electoral, se determinó que si no hay paridad en las Cámaras, de las listas plurinominales se tendrá que generar el equilibrio de representación de hombres y mujeres, con cálculos de resto mayor en los porcentajes de votación obtenido.

POR JALONEOS, APLAZAN SESIÓN PARA HOY

INE SE ENTRAMPA CON EL REPARTO DE CUOTAS

POR IVONNE MELGAR

ivonne.melgar@gimm.com.mx

El reparto de candidaturas de cuotas afirmativas para personas LGBTQ+, indígenas, afromexicanas, migrantes y con alguna discapacidad hizo crisis en el Instituto Nacional Electoral (INE), donde los consejeros siguen sin aprobar el acuerdo que les instruyó el Tribunal Electoral.

Dicho acuerdo eliminó la cuota de candidaturas para personas en condición de pobreza que algunos de los consejeros electorales sacaron adelante en septiembre.

**20
24
DESTINO**

Con la nueva propuesta que debería votarse en la sesión de este sábado del Consejo General del INE, los partidos políticos estarán obligados a asignar al menos 50 de las 500 diputaciones y 9 de las 128 senadurías para esas cinco acciones afirmativas.



LOS CONSEJEROS, que mantienen la medida para que partidos postulen a indígenas, migrantes, afromexicanos, personas LGBTQ+ o con discapacidad, descartaron a las que están en pobreza



Foto: Cuartoscuro

La presidenta del INE, Guadalupe Taddei, decidió posponer la sesión, en medio de la presión de los partidos políticos a los que se pretendió ayudar con la disminución de las cuotas.

El acuerdo que da cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral generó inconformidades en la mayoría de los partidos políticos, cuyos representantes pidieron tiempo a la presidencia del INE para preparar sus argumentos en contra.

En cambio, el acuerdo que se formuló en septiembre y que ya fue desechado por los magistrados electorales dejaba en libertad a los partidos sobre cómo cumplir con las candidaturas de las acciones afirmativas.

El Tribunal Electoral ordenó a los consejeros regresar a la fórmula que el INE aplicó en 2021 para que todos los partidos postulen candidaturas comprometidas con los derechos políticos de quienes históricamente han carecido de representación en el Congreso.

En medio de la presión de los partidos políticos a los que se pretendió ayudar con la disminución de los lugares de las cuotas, en la madrugada del viernes escaló la tensión entre los consejeros



Ordenamiento

El Tribunal Electoral ordenó a los consejeros regresar a la fórmula que el INE aplicó en 2021 para que todos los partidos postulen candidaturas comprometidas para grupos sin representación.

50

DIPUTACIONES

y nueve senadurías estarán obligados a asignar los partidos políticos para esas cinco acciones afirmativas, de acuerdo con la nueva propuesta.

electorales, al grado de que la presidenta Guadalupe Tadei tuvo que cancelar en dos ocasiones la sesión prevista para ayer.

Originalmente, la sesión para votar la nueva fórmula

sería a las 7 de la mañana. Pero, sin previa consulta al resto de los consejeros, la presidencia del INE la pospuso para las 19 horas. El aviso ocurrió en la madrugada del viernes, generando tensión y molestia.

Hacia la tarde de este viernes, el INE informó que de nueva cuenta se cancelaba la convocatoria.

La nueva sesión se encuentra citada para las 10 de la mañana de hoy.

Cabe recordar que, en la sesión del 8 de septiembre pasado, las consejeras Carla Humphrey, Dania Ravel y Claudia Zavala votaron en contra del nuevo acuerdo que incluía la cuota obligatoria por pobreza y dejaba la discrecionalidad de los partidos el cumplimiento de las acciones afirmativas.

Hasta el cierre de esta edición, las representaciones partidistas ante el INE ventilaban su inconformidad con la aplicación de las cuotas en el Senado.

Otro punto en el que estaban presionando los

partidos para modificar el acuerdo que los consejeros electorales votarán hoy es que piden que puedan tener la libertad de decidir si las cuotas afirmativas se asignan en las candidaturas de representación proporcional o de mayoría relativa.

Sin embargo, la propuesta que habrá de votarse contenía precisiones al respecto: 30 diputaciones para pueblos y comunidades indígenas (21 de Mayoría Relativa y 9 de Representación Proporcional); las otras 20 candidaturas se repartirían así: 8 para personas con alguna discapacidad (6 de MR y 2 de RO; 4 personas afromexicanas (3 de MR y una de RP); 3 de la diversidad sexual (2 de MR y una de RP), y cinco migrantes (todas de representación proporcional y al menos una por cada una de las cinco circunscripciones).

Y para el Senado deberán considerarse 5 para pueblos indígenas y 4 para personas afromexicanas, LGBTQ+, personas con alguna discapacidad y migrantes.